

**RESPUESTA A CONSULTAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR/APOYOS ADICIONALES 2018**

**Diciembre 2017**

En el documento a continuación, se presenta un compilado de preguntas realizadas al periodo de consulta de las Bases de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes en Situación de Discapacidad en Instituciones de Educación Superior/Apoyos Adicionales 2018.

Contenidos

[1 RESPECTO A LA PLATAFORMA DE POSTULACIÓN 3](#_Toc502242840)

[2 RESPECTO A LA ORIENTACIÓN PARA SOLICITUD DE APOYOS ADICIONALES 4](#_Toc502242841)

# RESPECTO A LA PLATAFORMA DE POSTULACIÓN

**1. De acuerdo con las bases para la postulación, la convocatoria estará disponible desde el 13 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018. La invitación se realizará vía Pagina Web de SENADIS,** [**www.senadis.gob.cl**](http://www.senadis.gob.cl)**, en este contexto la presentación de las solicitudes, se realizará llenando el formulario de solicitud en línea, que se encuentra disponible en el sitio web estudiantes.senadis.cl y adjuntando los archivos solicitados en los puntos que a continuación se señalan, en formato PDF o JPG. El plazo para enviar su solicitud en línea y cargar los documentos solicitados, es entre los días miércoles 13 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018.**

**Deberán acompañar la siguiente documentación adjunta al formulario de solicitud en línea:**

* **Copia de Credencial de Registro Nacional de la Discapacidad o de Resolución de COMPIN; que acredite discapacidad.**
* **Copia de Certificado de Notas, que acredite notal igual o superior a 4,0 en el último año lectivo cursado.**
* **Cotizaciones del Apoyo Adicional solicitado, que consiste en Ayudas Técnicas y/o Servicios de Apoyo. (Al menos una por cada elemento de apoyo).**

**Frente al siguiente caso, “me registre para poder postular a los Fondos Concursables estudiante de Educación Superior, pero al momento de ingresar me sale un aviso acerca de que el periodo de postulación ha finalizado”**

Respuesta

De acuerdo a la revisión realizada sobre la plataforma de postulación, se observa que el inconveniente que presentan las personas al postular y que no les permite continuar con su postulación entregando un mensaje que señala que el periodo ha finalizado. Se genera producto de un error involuntario en la publicación del Link de postulación, dado que este apunta a la dirección de prueba del sistema, situación que ha sido ya corregida por el equipo coordinador de la convocatoria, siendo de nuestro interés señalar que el Link correcto es <http://estudiantes.senadis.cl/2017/>.

# RESPECTO A LA ORIENTACIÓN PARA SOLICITUD DE APOYOS ADICIONALES

**2. Buenos días, Junto con saludar, me comunico con usted para consultar algunas dudas que desde CFT-UV tenemos. Actualmente, hay un joven con discapacidad intelectual y física que requiere de distintos apoyos. El alumno tiene dificultades para escribir y creemos conveniente el tener un apoyo para tomar apuntes, mi consulta es (1) ¿debe ser un compañero de curso o una persona externa? Al realizar la cotización, (2) ¿cuál es el valor hora qué se debe pagar? ¿El que considere oportuno la institución? (3) Referente al apoyo en los traslados, ¿Cómo se traduce ese apoyo? ¿Una persona lo acompaña del domicilio a la casa y a la inversa cada día?**

Respuesta

Estimados de acuerdo a sus consultas*,*

* *¿Debe ser un compañero de curso o una persona externa?*  Es posible que sea un compañero; como puede ser un servicio externo. Esta decisión dependerá de lo que prefiera el/la estudiante, y que le entregue la confianza necesaria.
* *¿Cuál es el valor hora qué se debe pagar? ¿El que considere oportuno la institución?* Con relación a esta consulta, se cuenta con un promedio estándar respecto al valor hora de un servicio de apoyo y que alcanza los $4.700. Es en este mismo sentido que será el/la
estudiante quien deberá determinar cuánto puede pagar, en atención al monto solicitado, la carga horaria, y el precio de los servicios de apoyo a nivel local.
* *Referente al apoyo en los traslados, ¿Cómo se traduce ese apoyo? ¿Una persona lo acompaña del domicilio a la casa y a la inversa cada día?* El Servicio de traslado consiste en pagar servicios de trasporte vehicular de el/la estudiante, para lo cual existe un monto tope de **$1.500.000**. Se debe señalar que también existe un Servicio de Apoyo para el Traslado (para otro tipo de servicios que no sea transporte el tope es de **$2.900.000**), que está asociado a la orientación y movilidad de personas ciegas.

**3. Quisiera saber o que me ayuden a entender cómo puedo postular a los beneficios estudiantiles del SENADIS. No cuento con internet fija ni con los artículos básicos para poder estudiar el próximo año. Muchas gracias por su gentil ayuda.**

Respuesta

Estimado en atención a su consulta, para poder avanzar en el proceso de postulación se sugiere te puedas acercar a la Dirección Regional de SENADIS correspondiente a tu ciudad de residencia y/o a la oficina de la discapacidad de tu comuna, para que puedan apoyarte directamente.

Puedes solicitar una ayuda técnica, tal como un computador. Sin embargo, el servicio de internet no está considerado dentro del servicio de apoyo financiado por SENADIS.

**4. Buenas tardes, mi nombre es Sofía, hoy me llego un correo de ustedes, en el cual me gustaría que me apoyaran a concursar, ya que al leer no encontré un elemento de apoyo para mi discapacidad. Yo ya me inscribí en el Instituto Duoc de Viña del Mar en la carrera Fisioterapia, me despido espero su correo.**

Respuesta

Estimada los recursos de apoyo descritos en el anexo Nº3 de las bases de convocatoria no se encuentra sujeto a modificaciones los recursos, a partir de lo cual se sugiere, seleccionar aquel elemento de apoyo que más se asemeje según las necesidades de apoyo que usted requiera, para luego en el paso Nº3 de la plataforma de postulación puedas especificar elementó especifico es el que se solicita, agregando su valor y número de unidades. Y que cada elemento es evaluable en relación de su pertinencia.

**5. Saque en un dos por uno mi cuarto medio y tengo una discapacidad visual de un 36% sensorial y quisiera saber ¿Cómo me pueden ayudar para mis estudios superiores?, o ¿dónde debo dirigirme para recibir apoyo y orientación?**

Respuesta

Estimada el Servicio Nacional de la Discapacidad a través de este Programa, puede apoyarte con recursos, para la compra de Ayudas técnicas y/o para la contratación de Servicios de Apoyo (pago a profesionales para la entrega de servicios para el cuidado, la asistencia y/o la intermediación) Para ello, debes ingresar al formulario en línea, completarlo con tus datos, adjuntar la documentación y enviar tu solicitud en los plazos que se indica en las presentes bases de convocatoria.

**6. ¿Cuáles son los documentos necesarios para postular?**

Respuesta

Estimado según lo establecido en las bases de la convocatoria en el punto Nº 5: Los documentos que se requiere adjuntar, para la solicitud de apoyos adicionales son:

* Copia de Credencial de Registro Nacional de la Discapacidad o de Resolución de COMPIN; que acredite discapacidad.
* Copia de Certificado de Notas, que acredite notal igual o superior a 4,0 en el último año lectivo cursado.
* Cotizaciones del Apoyo Adicional solicitado, que consiste en Ayudas Técnicas y/o Servicios de Apoyo. (Al menos una por cada elemento de apoyo).

**7. ¿A qué se refiere cotización de servicio de apoyo? en mi caso solicito intérprete**

Respuesta

Estimado/a la presentación de al menos una cotización por servicio de apoyo requerido, se refiere a la presentación estimativa del precio de una acción o de un valor asociado al servicio de apoyo solicitado. Los Servicios de Apoyo consideran a los Intérpretes de Lengua de Señas Chilena, estos son considerados como Servicios de Apoyo para la Intermediación.

**8.-Estimados: mi pregunta es la siguiente, el año próximo empezare continuidad de estudios, de forma intensiva los días sábados y domingos. A partir de lo cual, ¿quisiera saber si puedo postular al programa a estudiantes en situación de discapacidad?**

Respuesta

Estimado/a si usted cumple con los requisitos establecidos en las Bases de convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes en Situación de Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2018, específicamente en lo descrito en el punto Nº 3, entonces no existe impedimento para que usted pueda solicitar apoyos adicionales, aun cuando usted tenga el horario de estudio señalado.

**9. ¿Cuál es el formulario de llenado?**

Respuesta

Estimada/o el formulario de llenado es el que aparece a continuación, en el siguiente link: **http://estudiantes.senadis.cl/2017**. Usted debe registrarse, ingresando un correo electrónico y una clave, con lo que podrá acceder al formulario online.

**10. ¿Puede un familiar prestar servicio de apoyo?**

Respuesta

A partir de lo establecido en las bases de la Convocatoria no existe restricción, para que un familiar pueda prestar servicios de apoyo a un estudiante, siempre y cuando sea la voluntad del estudiante.
 **11. ¿Servicio de apoyo más ayudas técnicas se puede postular en conjunto con servicio de traslado?**

Respuesta

Se puede solicitar uno o más servicios de apoyo y/o ayudas técnicas, siempre y cuando no exceda el límite de financiamiento, establecidos en las bases de la presente convocatoria. Se sugiere revisar cuadro integrado en el punto Nº2.1 de las bases de Convocatoria.

**12. ¿Hay algún formulario tipo para cotizar traslado y servicio de apoyo?**

Respuesta

El anexo N°4 de las bases entrega un formato de cotización de servicio de apoyo.

**13. Hay dos jóvenes sordos estudiando la misma carrera los cuales postularan al servicio de apoyo de intérprete. ¿Pueden postular al mismo intérprete por separado?**

Respuesta

Aunque dos estudiantes cursen la misma carrera, estos pueden tomar ramos por separado u horarios distintos. Entonces, en el entendido de que son personas naturales distintas y autónomas, pueden solicitar ambos su servicio de apoyo individual.

**14. Hola, quisiera saber si es posible la ayuda para una silla de ruedas eléctrica que es en realidad lo que necesito con mucho apremio. Desde ya, muchas gracias.**

Respuesta

Estimado/a efectivamente es posible solicitar a través de la presente convocatoria una silla de ruedas eléctrica, se considerada como una ayuda técnica. Puede solicitar un monto máximo de $2.900.000.- (dos millones novecientos mil pesos)

**15. Según el anexo n°3 I. Los apoyos que figuran en Bases programa apoyo estudiantil, son referenciales y el estudiante puede solicitar otros que no estén en la lista y que sean referente a los estudios y su inclusión a la educación superior " Por necesidad debo estudiar fuera de mi Región y no tengo a nadie quien me ayude a financiar una residencia o lugar donde pueda vivir (arriendo), puedo presentar esta solicitud en este proceso y acatar la restricción de costear personalmente mis gastos comunes.**

Respuesta

A partir de lo establecido en las Bases de la Convocatoria y el en Programa, solo se financiaran ayudas técnicas o servicios de apoyo que estén directamente relacionados con el procesos académico del/la estudiante. No se puede financiar manutención u hospedaje. Para ello, se recomienda revisar los sistemas de hospedaje a través de los centros de apoyo estudiantil, con la respectiva casa de estudios de educación superior a la ingrese durante el año 2018.

**16. El servicio apoyo para traslado, ¿es un financiamiento adicional a las ayudas técnicas o servicios de apoyo? si poseo un vehículo propio, ¿se puede postular para que este sea mi medio de traslado particular de mi domicilio al lugar donde estudio? y presentar rendición de cuenta o gasto como corresponde a Senadis, y no contratar un servicio externo o particular de otro**

Respuesta

Estimado/a si bien las bases de la presente convocatoria no establecen la imposibilidad de realizar este tipo de apoyo al proceso educativo, podemos señalar que si puede considerarse un servicio de apoyo el auto traslado. No obstante deberá ser debidamente justificado; Las condiciones de rendición de gastos serán establecidas en el convenio firmado entre usted y el Servicio Nacional de la Discapacidad.

**17. Estimados junto con saludar y en el proceso de postulación ayudas técnicas y apoyos tecnológicos individuales, proceso en el que me encuentro actualmente requiero las siguientes aclaraciones: ¿Se requiere presentar cotizaciones de los productos solicitados? ¿Qué pasaría si no está cerrado el segundo semestre, en cuanto a notas a esa fecha?**

Respuesta

Estimado/a tal cómo queda establecido en el punto 6.1 de las bases de la Convocatoria, la presentación de al menos una cotización por servicio de apoyo y/o ayuda técnica solicitada, es un requisito de admisibilidad obligatorio.

Si usted se matricula durante el segundo semestre, debe realizar su solicitud en línea según indican las bases (en los mismos plazos), solo se dejará pendiente la transferencia de los recursos, una vez que usted presente su certificado de matrícula o de alumno regular.
El certificado de notas con el promedio de notas igual o superior a 4, debe presentarse obligatoriamente en su solicitud en línea, este puede corresponder al último año o semestre electivo cursado o terminado.

**18. Junto con saludarles, respecto al Programa de Apoyo a Estudiantes en situación de discapacidad, quisiera consultar:**

**A.- Servicios de Apoyo:
Servicio de traslado: ¿A qué se refiere específicamente? ¿Qué tipo de traslado, vehículo particular, transporte público? Anexo 4: Modelo de cotización servicio de apoyo. En el caso de Traslado ¿se pueden presentar cotizaciones de vehículo particular, taxi, colectivo, debe ser firmada ante notario? Como oficina tenemos usuarios que se encuentran estudiando en educación superior y sería favorable puedan postular.**

Respuesta

La modalidad del servicio de traslado, puede ser cualquiera de los mencionados anteriormente. Lo que cambia es la modalidad de rendición de gastos ante SENADIS, y la documentación a presentar al momento de la firma del convenio entre las partes.
Las cotizaciones no deben ser presentadas ante notario, son copias simples.

**19. Buenas tardes, tengo una hija discapacitada que este año entra a la Universidad. Ella tiene movilidad restringida a causa de malformaciones congénitas en ambos pies, piernas y ambas manos. Camina en forma independiente pero inestable, por cortos espacios y usa un orto prótesis en el pie derecho. Ella aspira a estudiar medicina, tiene promedio de notas 6.8.
Tenemos la intención de solicitar apoyo para su traslado desde donde vivimos, Traiguén, a Temuco que es la ciudad más cercana donde están las Universidades. Su traslado será en vehículo particular y no la locomoción colectiva intercomunal por las dificultades que le implica el subir y bajar del bus. En Temuco se trasladara también en alguna locomoción. Mi consulta es si ¿se puede pedir como ayuda dinero para financiar ese traslado? o en su defecto ¿solicitar el financiamiento del combustible?
Por otro lado, ella requiere de una orto prótesis que siempre hemos financiado en forma particular, es posible solicitarla como apoyo ya que esta le permite caminar y así desplazarse en la universidad?
Además creemos necesario solicitar la compra de un computador ultraliviano que no dificulte su traslado hacia la casa de estudios.
Serán todas estas cosas que corresponden a lo que se otorga dentro de esta ayuda**

Respuesta

La modalidad del servicio de apoyo de traslado se debe precisar bien en el paso 3 del formulario de solicitud en línea. En total, en todos los elementos (ayuda técnica y servicio de apoyo) se puede pedir un máximo de $2.900.000. La modalidad del servicio de traslado, es algo que quedará establecido en el convenio suscrito entre las partes. En relación al financiamiento de la ayuda técnica descrita, es posible solicitar a través de esta vía siempre y cuando no sobrepase los montos máximos a financiar.

**20. Quisiera consultar acerca del Servicio de Apoyo de Traslado.
En las Bases del Concurso se señala que dicho servicio no podrá exceder de $1.500.000; sin embargo no me queda claro si es que el monto restante se puede utilizar para postular a alguna Ayuda Técnica cuyo valor, sumado al traslado, no supere los $2.900.000 del monto máximo por estudiante.**

Respuesta

Estimado/a es exactamente como usted indica, el máximo para servicio de apoyo para el traslado es de **$1.500.000**, pero si requiere además una ayuda técnica, el monto total al que usted puede acceder debe sumar hasta un máximo de **$2.900.000.-**

**21. si se puede postular por medio de este proceso a alguna ayuda técnica que no se contemple en el listado presentado en el anexo Nº 2 de las bases, específicamente me refiero si puedo postular a un iPhone ,como ayuda técnica para un estudiante en situación de discapacidad visual, comprendido que en la actualidad un Smartphone ya no solo sirve para realizar llamadas , además se por medio de los lectores de pantallas que posee, un estudiante puede comunicare con sus pares, docentes ,siendo parte de contexto actual que existe de las comunicaciones, en ocasiones también, esto puede ser por medio de distintas aplicaciones.
Con el objetivo de poder desplazarse por una ciudad más inclusiva**

Respuesta

# Estimada/o si, puede solicitar un elemento que no esté en la canasta ofrecida por las presentes bases siempre y cuando sea debidamente justificado y este en directa relación con el proceso educativo, pero no existe la posibilidad de agregar otros recursos al listado ya señalado. Por lo tanto se debe hacer referencia al elemento que se asemeje más a lo solicitado y que pueda hacer la descripción en el paso 3 donde deben especificar que solicitan, agregando su valor y número de unidades. Y que cada elemento es evaluable en relación de su pertinencia.